



09 FEB 2024 1

RESOLUCION DGL No.

000068

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de Marzo 17 de 2005 y el artículo 8º. del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, existe una vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 04, Área Funcional: Autoridad Ambiental - Jurídica, a partir del 1 de Febrero de 2.024.

Que verificada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se encontró que la funcionaria LUZ ANGELINA BUENO POVEDA, quien ocupa en propiedad con derechos de carrera administrativa el cargo de Secretario código 4178 grado 12, cumple con los requisitos de estudios y experiencia profesional relacionada establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 000432 de Noviembre 4 de 2.020, para ser encargada del empleo.

Que mediante memorando THU No. 39 de Febrero 7 de 2.024 se le ofreció el encargo a la señora BUENO POVEDA, quien manifestó que no está interesada en aceptar el encargo, según comunicación escrita de Febrero 9 de 2.024.

Que verificada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, no se encontró ningún otro empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos de estudios y experiencia profesional relacionada establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 000432 de Noviembre 4 de 2.020, para ser encargado del empleo.

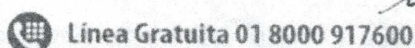
Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

[Handwritten signature]





ARTICULO PRIMERO: Nombrar con caracter de Provisionalidad a la Señora MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.898.016 de San Gil, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 04, de la Planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, del Área Funcional: Autoridad Ambiental - Jurídica, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.988.842,00) M/cte.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los 09 FEB 2024.

Handwritten signature of Luis Enrique Ramirez Archila
LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Director General (E)

Proyectó: Martha Patricia Qdijano Jurado.

Revisó: Gloria Milena Duran Villar

Revisó: Viviana Silva Torres

